ACTA No2. 1 5 0.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del dia ocho de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Subrogante Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Rodolfo Ricardo Raul Roquel, dejandose constancia que el Dr. Carlos Gerardo González se encuentra ausente por aplicación del punto 4o de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaria de Superintendencia, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presiden cia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art.290, inc.100 de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones Administrativas: 10) No 104/99, por la que se dispone aprobar la rendición de cuentas efectuada por la C.P.N. Marta E.Z.de Pistoia a cargo del Servicio Administrativo-Financiero por la suma de Pesos: Tres mil cuatrocientos treinta y tres con noventa centavos (\$ 3.433,90.-). 2<u>0)No 107/99</u>, por la que dispone dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 20) de la Resolución No 160/99 -Adm.S.T.J.-, encomendándose para las mismas tareas a la Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz Garcia, con cargo de oportuna rendición de cuentas; haciendose saber al Servicio Administrativo-Financiero. Asimismo ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 10) No 357/99, por la que se deja sin efecto la afectación transitoria del agente Fredy Enrique Trinidad dispuesta por Resolución

No 27/99 -Presidencia -reg.Sec.Sup. - volviendo el mismo a la situación escalafonaria y tareas en que se encontraba hasta el dictado de dicho acto administrativo, a partir del momento de su notificación; y se traslada a la ayudante técnico Ramona Elizabeth Pellegrino de Alonso, del lugar donde actualmente se desempeña -recepción- al Centro de Capacitación Judicial, a partir del momento de su notificación. Oido lo cual y leidas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. <u>SEGUNDO: Señora Juez de Primera Instancia del</u> Juzgado Civil y Comercial No 3, Dra. Judith E.Sosa de Lozina s/Comunicación (Nota No 4.792/99-Sup.-). Visto el Oficio No 1016/99 emitido por la magistrada mencionada, desde los autos caratulados: "Caballero, Miguel Ceferino s/Sucesorio", Expte.No 29 -Fo No 165- Año: 1996, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, por medio del cual se informa el incumplimiento por parte del Banco de la Nación Argentina -Sucursal Formosa- a los reiterados pedidos de informes de su Juzgado desde los autos referidos, ACORDARON: Hacer saber a la gerencia local del Banco de la Nación Argentina, que deberá dar inmediato cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 3 en los autos: "Caballero, Miguel Ceferino s/Sucesorio", Expte.No 29 -Fo No 165-Año: 1996, bajo apercibimiento de ley (Art. 396 C.P.C.C.). TERCERO: Sr. Procurador Fiscal No 1, Dr. Roberto E.Estes s/Pedido. Visto la nota presentada por el funcionario que se menciona, en la cual solicita autorización al Alto Cuerpo para proceder a la incineración de

documentaciones que se encuentran archivadas en la Fiscalia a su cargo, que datan de aproximadamente diez años y mås, y que consisten en biblioratos con Acordadas del Excmo. Superior Tribunal de Justicia años 80/90, dictamenes Fiscales y cuadernos de registros de la misma época y preventivos policiales, todos anteriores a 1990, solicitando también se autorice la utilización del vehículo asignado al Ministerio Público con chofer, para el traslado del material detallado al predio donde se llevaria a cabo la medida, ACORDARON: Autorizar la incineración de las documentaciones arriba detalladas y la utilización para tal fin del vehiculo asignado al Ministerio Público. CUARTO: Agente Juan Taracio Armoa s/Pedido (Nota No 4762/99-Sup.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo disponga su baja como agente del Poder Judicial, a partir del 10 de setiembre del año en curso, en razón de habersele otorgado el beneficio de la jubilación por invalidez, conforme lo dispone la Resolución No 01311/99 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en forma provisoria por el término de dos (2) años solicitando se le liquide y paque la indemnización correspondiente a las vacaciones no gozadas, sueldo anual complementario y/o todo otro emolumento que le correspondiere, ACORDARON: Tener presente Resolución presentada y determinar la cesación de servicios del agente Juan Taracio Armoa, a partir del 10 de setiembre de 1999 por el término de dos (2) años, reservándose su cargo hasta tanto el beneficio tenga el carácter de permanente y disponer que por el Servicio Administrativo-Financiero se le abonen los emolumentos que le correspondiere percibir, dando intervención asimismo a la Secretaria de Superintendencia a lo que correspondiere. QUINTO: Sr. Procurador General, Dr. Hector Tievas, s/Petición. Visto la nota presentada por el Sr. Procurador General, por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo, copia de Cuestionario para el Sexto Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de la Justicia Penal correspondiente al periodo 1995-1997, remitido por el Director Nacional de Politica Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, solicitando que el Excmo. Superior Tribunal de Justicia requiera con caracter de urgente a los Juzgados de Instrucción y Camaras Criminales informen los datos que posibiliten completar el cuestionario referido, adjuntando a tal efecto ocho (8) Planillas Modelo "A", que contienen la base de datos que se deben requerir a los Juzgados y Camaras mencionados, asimismo se ordene a dichas dependencias la obligatoriedad anual de registrar los datos conforme la actual tendencia evidenciada poniendose en practica la utilización del Modelo "B". Peticiona que una vez reunidos los informes requeridos, se remitan los mismos a la Procuración General para que a su vez se hagan llegar al Ministerio de Justicia de la Nación antes del 1o de octubre de 1999, ACORDA-RON: Aprobar los modelos presentados y facultar a Presidencia a requerir la información pertinente con preferente despacho. SEXTO: Juzgado de Paz de Menor Cuantia de la ciudad de Clorinda s/Pedido. Visto la nota presentada por

la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantia de la ciudad de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo temperamento a adoptar en relativo al turno de los Juzgados de Instrucción y Correccional respecto de las apelaciones en sentencias contravencionales, ACORDARON: Disponer que el Juzgado de Instrucción y Correccional No 1 atienda las apelaciones los meses impares y el Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 los meses pares, teniendo en cuenta la fecha comisión de la contravención. SEPTIMO: Compensación de cargos. Visto la compensación de cargos presentada por Directora del Servicio Administrativo-Financiero de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, conforme planillas que adjunta, ACORDARON: Aprobar la compensación de cargos realizada en la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, conforme a las planillas que se adjuntan y que forman parte del presente Acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase/.

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL PRESIDENTE SUBROGANTE

MINISTRO